

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 JUL 2025

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Marianela Florencia LAGRAÑA, D.N.I. N° 36.734.215, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración para solventar gastos médicos de su hijo Beltrán Cardenas Cañete, ya que no cuenta con los medios para afrontar tal erogación.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a favor de la Sra. Marianela Florencia LAGRAÑA, D.N.I. N° 36.734.215, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), a favor de la Sra. Marianela Florencia LAGRAÑA, D.N.I. N° 36.734.215, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la Caja de Ahorros del Banco de Tierra del Fuego N° 00000886439-00, C.B.U. N° 2680000611000008864394, a nombre de la Sra. Marianela Florencia LAGRAÑA.

**ARTÍCULO 3º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**234/25**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo